Año XVIII Núm. 3.954

Los Debates

Diario político defensor de los intereses de la c...

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Jueves 16 de Agosto de 1906

PUNTOS DE SUSCRIPCION:

En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
Agencia de Cebrian y Comp.ª, Puertaferrisa, 18.

Por la salud pública

Circular de Gracia y Justicia

El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido la siguiente Real órden al fiscal del Tribunal Supremo:

«Aparecen notoriamente la salud pública y la vida de los ciudadanos tan sériamente comprometidas por los abusos y la codicia de un mercantilismo sin conciencia, que se hace de todo punto indispensable que el Ministerio fiscal se apreste con extraordinaria decisión y con su bien probado celo á la defensa de una sociedad que resulta á merced de verdaderos delincuentes, cien veces más merecedores de castigo que aquellos que con algún riesgo de su vida, y en ocasiones sin interés directo, realizan toda clase de atentados contra las cosas ó las personas.

Prescindiendo de las múltiples denuncias que á diario registra la Prensa, y ateniéndose solamente á la simple lectura de los estados que publican periódicos de carácter oficial, con el resultado de los análisis cualitativos y cuantitativos, verificados por los Laboratorios, de las substancias alimenticias presentadas, por cierto en escaso número, obsérvase palpablemente el enorme desarrollo que ha adquirido ese mercantilismo de mala fe, que no repara en los medios para satisfacer su codicia. El ánimo más esforzado se aterra ante la tranquilidad con que se realizan verdaderas estafas é indudables atentados contra las personas, haciendo objeto del comercio substancias en su mayoría alteradas, unas por agentes naturales, no obstante lo cual son expedidas como buenas, y otras por agentes de sofisticación, en la casi totalidad de los casos perjudiciales y nocivas para la salud del consumidor.

Aguas gaseosas edulcoradas con sacarina; vinos coloreados con sulfato de cal ó ácido sulfúrico, ó ambas cosas á la vez; tés artificiales, productores de seguros trastornos digestivos; bebidas alcohólicas preparadas con alcoholes amílicos, éteres y aldehidos; vinagres obtenidos por destilación de maderas; embutidos de raspaduras de pieles, sebos, carne podrida y desperdicios de todo género; pan, sobre falto de peso y mal cocido, blanqueado con sulfato de cobre ú óxido de plomo; carnes conservadas con nievelina; chocolates de arcilla, materia azucarada, sebo de carnero, óxido férreo y un poco de canela; azafranes adulterados con sales solubles, sulfatos y cloruros alcalinos; mantecas que son margarina pura; guisantes barnizados con sulfato de cobre, y leches descremadas primero y mezcladas después con gelatinas de patas y orejas de ternera y cordero, que permiten la adición de agua sin destruir su densidad, operación que no produciría otras consecuencias que las del fraude si el agua no fuese en multitud de casos el vehículo de toda clase de gérmenes morbosos, y si para conservar el extraño líquido, producto de tales manipulaciones, no se emplease á la vez el bórax, de tan perniciosos efectos para el tubo digestivo; éste es el triste resultado de los antedichos análisis, que ofrecen, especialmente en Madrid, cifras aterradoras de abrumadora desproporción entre el número de muestras aceptables y el extraordinario de muestras adulteradas.

Se ha llegado, á no dudarlo, á la repetición de tales abusos y á la censurable normalidad alcanzada por inexplicables indiferencias, por tolerancia inexcusable, por un mal entendido concepto de lo que significa la denuncia del delito, que genera invencibles repugnancias hácia el cumplimiento de uno de los más altos deberes de todo buen ciudadano; por deficiencia acaso de las leyes, que habrá de ser corregida, como se propone hacerlo el ministro que suscribe tan pronto se reúnan las Córtes, y por falta, en suma, de una provechosa severidad basada en la interpretación del Código penal, que reclama con imperio ineludible el supremo interés de la salud pública, y que servirá sin duda de saludable escarmiento, y para poner decoroso término, sin contemplaciones ni privilegios, á esa punible labor de los que se procuran la fortuna minando lentamente la vida del consumidor, merced á sus reprobados manejos y combinaciones.

No es posible desconocer, ciertamente, que sin responsabilidad directa de nadie se ha producido en materia de tamaño interés público una evidente confusión, por fortuna, bien á la visita. Es innegable que hechos análogos aparecen definidos y castigados como delitos en los artículos 356, 357 y 547 del Código penal, y como faltas en los artículos 592 y 595 del propio cuerpo legal; de donde ha nacido cierta tolerancia que es preciso termine en absoluto, al menos para el Ministerio fiscal, cuya abnegación patriótica y gallardía constante en el cumplimiento del deber le obligan á sostener la enérgica represión que las circunstancias y el interés social reclaman imperiosamente.

Por diferentes resoluciones ministeriales y por algunas circulares de dignos antecesores de V. E., que tuvieron su excusa en la antedicha antimonía legal y su estímulo en cuestiones de competencia suscitada por autoridades administrativas, se señaló una lín[illegible]a de conducta cuyos frutos, forzoso es reconocerlo, ha sido la impunidad, porque estimados los hechos que registran los Laboratorios como simples faltas, y habiendo de ser corregidos por los tenientes de alcalde y denunciados por ellos á los Juzgados municipales, lo positivo y cierto es que las multas resultan ineficaces cuando se imponen, y que tampoco se castiga, como procede y debería serlo, por los jueces municipales, sin incompatiblidad alguna, dados los términos de armonía que existen entre el art. 625 del Código penal y el 947, por ejemplo, de las Ordenanzas municipales de Madrid, por lo que á esta capital afecta.

Pero es que el ministro que suscribe entiende sinceramente que, aun restablecidas las cosas al estado en que se hallaban cuando se dictaron las antedichas resoluciones y por circulares de la Fiscalía del Tribunal Supremo se limitaron las iniciativas de los fiscales municipales, no se llegaría á conseguir lo que constituye un interés supremo y por decoro de todos importa alcanzar de una manera inmediata. A grandes males, los remedios no pueden ser mezquinos. Ante la persistencia del abuso y la trascendencia del mal que se trata de corregir, el remedio ha de ser enérgico. Y en este caso, en el propio Código penal se le encuentra, sin necesidad de retorcer su letra y su espíritu. En último término, ni al ministro de Gracia y Justicia, ni al Ministerio fiscal, con el que debe vivir y vive, por precepto legal, en perfecta convivencia, podrá alcanzar desde hoy la responsabilidad de futuras lenidades ó inesperadas benévolas interpretaciones.

Por consiguiente, debe V. E. prevenir á los ilustrados funcionarios á sus órdenes que el hecho de alterar las bebidas ó comestibles destinados al consumo público con cualquiera mezcla nociva á la salud; el de vender géneros corrompidos, ó de fabricar ó vender objetos cuyo uso sea necesariamente nocivo á la salud, y, en general, el de defraudar en la substancia, cantidad ó calidad de las cosas, deben denunciarlos como delitos comprendidos en los artículos 356 y 547 del Código penal y sostener la competencia de los Juzgados y Tribunales *ad hoc* y mantener la acusación en el trámite debido hasta obtener el fallo correspondiente; sin que obste para afirmarse en ese criterio el que por los artículos 592 y 595 del propio Código, análogos hechos, por un simple juego de palabras, sean castigados como faltas; porque es doctrina constante, que tiene su apoyo en antiguo precepto legal, de que cuando el Código pena un hecho, que por ser susceptible de diferentes grados de culpabilidad, según su extensión ó efectos, le califica de delitos y de falta, corresponde á los Tribunales, ó sea á la Sala de lo criminal, resolver en definitiva lo procedente, atendidas las circunstancias y la naturaleza en cada caso concreto del hecho perseguido. Doctrina que explica bien el fundamento de varias sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, en las que hechos penados como faltas se estimaron comprendidos en los artículos que los castigan como delitos; y si en esas ocasiones el Supremo Tribunal de Justicia consideró al carbonero como estafador porque defraudaba en la cantidad del género vendido, y como autor de delito contra la salud al fabricante de grageas coloreadas con substancia siquiera fuera ligeramente nociva, dicho se está que con autoridad sobrada y con antecedentes dignos de respeto puede y debe el ministerio fiscal perseguir como delitos, y no faltas, los fraudes y las adulteraciones que en artículos de primera necesidad registran á diario los oficios de repeso y los Laboratorios oficiales.

Por último, se impone en definitiva un verdadero criterio de rigor porque no se dé el anómalo caso de que mientras en los Códigos de justicia militar se definen y castigan solamente como delitos y con severísimas penas, en ocasiones hasta la de muerte, el suministro á las tropas de víveres averiados ó adulterados con substancias nocivas, queden los demás ciudadanos españoles desamparados contra iguales maquinaciones y abusos, por una interpretación del Código común, que sólo puede y debe hacerse por las Salas de lo criminal y en el trámite que corresponda, atendida la naturaleza y efectos del hecho perseguido.

En consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que por V. E. se dicten las instrucciones necesarias á los fines y efectos que quedan expuestos, y á las que deberán sujetarse, en armonía con el criterio antes señalado, los dignos é ilustrados funcionarios que dependen de esa Fiscalía. Madrid, 11 de Agosto de 1906.—ROMANONES.»

CERTAMEN MUSICAL

EL JURADO Y EL PÚBLICO

Con la firma de *Buenísimo* y los epígrafes que encabeza el presente, apareció el lúnes último en el *Correo Ibérico* un articulejo, sobre el cual me permito llamar la atención; tan simpático me es el tema y tan en armonía con mi sentir y pensar.

Empieza formulando dos preguntas, que sintetizan todo el pensamiento: primera: ¿Deberá suprimirse el Jurado en los certámenes musicales? Segunda: ¿Sería conveniente que los premios los adjudicara el público por medio del sufragio? Por lo que á mí atañe, contestaré á la primera, que sí debiera, y á la segunda, que sería, más que conveniente, hasta necesario, para satisfacción de unos y tranquilidad de otros.

Estos dos temas han llegado hasta á obsesionarme, sobre todo en vísperas, como al presente, de fiestas populares, en las que ha venido á constituir número obligado el tal Certámen musical; y obsesionado á tal punto, que, si este año, como en los anteriores, hubiese sido llamado á formar parte del Jurado y de consiguiente á designar pieza de concurso y á formular bases, en vez de renunciar desde luego, como tengo por costumbre, pensaba asistir y proponer:

1.º Que las 3.000 pesetas á que aproximadamente alcanza la cantidad presupuestada para premios y aunque fuere añadiéndole alguna mayor, se destinara á *contratar* dos, tres músicas y mas si pudiera ser, con la obligación, claro está, de tocar en dianas, pasa-calles, procesión y serenatas.

2.º Estas mismas músicas contrata-

AGUA DE MONSERRAT--NO MAS CANAS **Farmacia de Monner--Tortosa** **2 PESETAS FRASCO**

das, que viniesen obligadas además á tomar parte en una fiesta musical de concurso, en local cerrado y con entrada de pago si así conviniere, lo cual permitiría facilmente poder entregar al comprador de la entrada otro billete en el que le bastara poner un nombre, el de la música de su predilección, y depositarle en una urna á la salida, y eso en el caso de no haber dado resultado claro el voto por aclamación que pudiera también intentarse.

3.° El premio, puramente honorífico, pudiera consistir en un diploma y un artístico cintajo.

Ventajas de este sistema:

Que el Ayuntamiento ó Comisión tiene con perfecto derecho y á su disposición varias músicas, que sin mayor rendimiento dán mucha mayor brillantez á las fiestas.

Que los músicos, pecuniariamente, no se pueden dar por engañados.

Que la música premiada se marche tan satisfecha ó más que si lo fuera por un Jurado, aun el más docto; el aplauso del público siempre desvanece.

Que las no premiadas, aunque con algún resquemor, son menos humilladas, por lo indocto, según ellas, del concurso.

Y, finalmente, que al público, á ese público que preguntado parcialmente te contesta en actitud beatífica que no entiende una palabra de música y en conjunto, es decir, cuando verdaderamente es público, le da al Jurado más idóneo un disgustazo, como ha sucedido recientemente en Vitoria (si no recuerdo mal) que ha tenido que salir y salvarse á uña de caballo, á pesar de haber otorgado el premio al Orfeón Pamplonés, de fama internacional; á ese público, pues, y en estos tiempos de sufragio universal, se le dá sin menoscabo de nadie el gustazo y satisfacción de fallar por cuenta propia y..... *tutti contenti.*

JOSÉ ABARCAT.

Crónica

Anteayer se reunió la Junta local de Sanidad para resolver acerca de un telegrama del Gobernador que consultaba la manera de cumplimentar la R. O. del Sr. Garcia Prieto, que dispone la destrucción del arroz de «La Palma», en la forma que fuera menos perjudicial para la salud pública.

Asistieron el Sr. Alcalde, secretario del Ayuntamiento, Sr. Ayuso y doctores Sabaté y Canivell.

El Sr. Ayuso, que es uno de los vecinos de la finca arrozal que más se han significado, por su oposición á dicho cultivo, levantó la bandera de la destrucción inmediata arrancándose ó segándose la planta, aunque el terreno estuviera encharcado. Los señores Sabaté y Canivell demostráronle con copiosas razones científicas, que el arranque ó siega del arroz en dichas condiciones había de ser altamente perjudicial á la salud pública; pero mantúvose inflexible aquél y á la hora de votar, con el Sr. Ayuso votaron el alcalde y el secretario, que ni abrieron la boca, ni tenían por qué abrirla durante la empeñada discusión, y en contra los Dres. Sabaté y Canivell, que exigieron constara en acta su voto particular, por entender que ante la ley y ante la ciencia incurrían aquéllos en verdadera responsabilidad.

La Junta local de Sanidad no fué ayer una entidad técnica, independiente y deseosa de contribuir al mejor acierto de una disposición en lo que se relacionaba con la salud pública, sino un cuerpo político, apasionado, con todos los prejuicios y ódios que acompañan siempre á las luchas locales.

El legislador, al prescribir en la ley la destrucción de la cosecha, no se propuso ejercer una venganza, no quiso hacer el perjuicio sin otra finalidad que satisfacer una baja pasión, sinó que quiso destruir la causa de un mal; quiso con aquel perjuicio velar por la salud pública y evitar un perjuicio de carácter general. ¿Existia aquí ese perjuicio? No. Pero demos de barato que en efecto existiera esa amenaza y ese perjuicio. ¿Qué es lo que lo causaba? ¿La gramínea en sí? No; lo único que podía causar ese perjuicio era el agua del riego continuado, era la descomposición, por la humedad del suelo y la temperatura del ambiente, de los detritus orgánicos acumulados por el cultivo en la tierra. Entonces lo lógico, lo racional y lo científico no era destruir el plantio por el arroz, sinó dejarlo secar y morir, cerrando las bocas del riego.

Y este procedimiento, tan breve como aquél, era el único que podia aconsejar la Junta local de Sanidad, si ésta hubiese sido lo que debía ser; pero, por encima de la razon y de la lógica, se impuso el amor propio, siempre exajerado, del político; se impuso el egoismo inconveniente del propietario del prédio vecino que en toda innovación mira su daño, y por eso el acuerdo fué inspirado en una crueldad incomprensible y llevada á su último extremo. Era necesario que el Sr. Barri sufriera un terrible escarmiento; era indispensable que el propietario de «La Palma» no pudiera recoger un solo grano de arroz de su cosecha, como hubiera sucedido con la solución que apuntamos; era preciso que la solución ministerial, mas que en un castigo, se trocara en una venganza.

Lo mas triste, lo mas deplorable en este asunto, es que una personalidad de la discreción y talento del Sr. Ayuso haya concluido haciendo el juego á cualquier Guixé.

El Abogado **D. José Cid Arasa** ha abierto su despacho en esta ciudad, calle de la Lonja *(Pes de la palla)*, número 12, 1.°

Despues de la sarta de sandeces é incongruencias empleadas por el *Diario de Tortosa* para inquirir los móviles que nos inducen á combatir la subasta y adjudicación de los obras del *Matadero*, remata el sábado la suerte repitiendo los argumentos expuestos el día anterior por su cofrade el *Correo*, por supuesto, sin tener en cuenta la rectificación de la cantidad objeto del debate que hicimos el día anterior. Esto en otro colega cualquiera argüiria una mala fé indigna y no vista; pero en el *Diario*, ¿quién hace caso de esas y otras cosas mas gordas?

Tan escasa confianza tienen sus inspiradores en la campaña del *Diario* para desnaturalizar las afirmaciones de LOS DEBATES en el asunto del *Matadero*, que han empezado otra campaña de denuncias á los tribunales contra nuestro periódico.

Mal camino emprenden los protectores del *Panamá* del Matadero. Ni nosotros cejaremos en nuestra campaña contra un contrato que es lesivo y ruinoso para nuestra ciudad, ni el vecindario, porque sea ó no procesado nuestro Director, va á dejar de creer que es éste un negocio morrocotudo y sin precedente en Tortosa, cuyo Ayuntamiento, al adjudicarle la subasta, regala un millon de reales al concesionario.

La Comisión de festejos se encuentra en un verdadero conflicto. Han satisfecho las cantidades suscritas todos los comerciantes é industriales de la población, y al hacerlo, en su mayoría exigian la seguridad de que lo habia hecho ya el Ayuntamiento con la cantidad de 1.000 pesetas á que se comprometió; pero ahora resulta que no solo no ha pagado un céntimo la Corporación municipal, sino que ha aplazado la entrega de dicha cantidad hasta el dia 2 del mes que viene, esto es, hasta el mismo dia de la fiesta, que es para la Comisión como si se negara al pago, porque á aquellas alturas se habrán hecho y pagado la mayoría de los gastos.

R. Mestre, *Dentista*, ha trasladado su gabinete á la Baranda del Rio, 3, entresuelo.

¿Quién es D. José Montagut y Diaz, concesionario del Matadero?

¿Quién le conoce en Tortosa?

¿Quién le ha facilitado los datos necesarios para emprender este negocio?

D. José Duart, que presentó el pliego del único postor que acudió á la subasta, no le conoce ni tiene relación alguna con él. D. José Duart recibió el encargo de presentar dicho pliego de su amigo don Francisco Muñoz del Castillo, concejal é individuo de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, á cargo de la cual debió correr la confección del pliego de las condiciones económicas de la subasta.

Mas aún; D. José Duart ha recibido estos dias la oferta de la plaza de Administrador del Matadero y representante del concesionario con el sueldo de 125 pesetas mensuales, que no aceptó, siendo nombrado en su defecto D. Ramón Vergés, redactor del *Correo Ibérico* y cuyas columnas favorece á diario con hermosas crónicas que firma con su valioso y popular seudónimo *Vinicio*.

El que ofreció dicho nombramiento al Sr. Duart y el que indudablemente lo habrá dado al Sr. Vergés, es D. Francisco Muñoz del Castillo, ex-director y fundador del *Correo Ibérico*, propietario del establecimiento tipográfico en que éste se imprime y concejal católico de nuestro Ayuntamiento.

Después de esto, cabe preguntar: ¿quién es el verdadero concesionario?

¿Y para llegar á... esto fueron los católicos á la lucha electoral y los Rdos. Padres Jesuitas se vieron expuestos á tantas burlas, insultos y atropellos, y el *Correo Ibérico* hizo el sacrificio de meterse de hoz y coz entre los liberales?

Tenemos entendido que á consecuencia del lenguaje empleado por el Sr. Fuente en el mitin celebrado el domingo último en esta ciudad, se ha producido una escisión entre los republicanos, que en su mayoría quieren seguir al Sr. Salmeron con la Unión Republicana y no al Sr. Lerroux con sus radicalismos, como el Sr. Fuente pretende.

Siempre dijimos que los radicalismos y los desplantes antireligiosos llevarían á los republicanos al suicidio.

D. José Foguet, *Abogado*, ha trasladado su despacho á la calle del Angel, n.° 16, 1.° *(casa el Dr. Sabaté)*.

Algunos amigos que han llegado hoy procedentes de la cercana villa de Amposta nos dicen que han empezado las fiestas con inusitada animación y entusiasmo, siendo extraordinaria la afluencia de forasteros, especialmente de los pueblos comarcanos.

El sábado próximo, 18 del corriente mes, en la iglesia parroquial de la cercana villa de La Galera contraerán matrimonio la bella y simpática Srta. D.ª Maria Ferré Bernad, hija de nuestro estimado amigo don Carlos Ferré, ex-Alcalde y propietario de dicha población, con el ilustrado jóven D. Gabriel Ferré Ferré, acaudalado industrial é hijo del difunto hacendado D. Joaquin Ferré.

Reciban los futuros desposados y sus familias nuestra más cordial enhorabuena, y que el cielo les colme de perdurable ventura.

Hoy, con motivo de la festividad de San Roque, han salido muchísimas familias de las huertas y de esta ciudad, en su mayoría agricultores, hácia las pintorescas playas de la Ampolla, donde á la vez que festejarán al Santo zambullirán sus cuerpos en las frescas aguas del mar.

Martinez.—Dentista.—Carmen, 3.

Esta noche, de nueve á once, la banda-orquesta «Lira Dertosense» (antigua de R. Domingo), dará una serenata en la calle de San Roque, ejecutando el siguiente repertorio:

1.° Paso-doble, «Meyerbeer».—2.° Vals, «Noches de Málaga».—3.° Kake-walk de la zarzuela «El Iluso Cañizares».—4.° Schotis de la zarzuela «El Iluso Cañizares».—5.° Tango de la zarzuela «Las Estrellas».—6.° Mazurca, «Conchita».—7.° Pasodoble, «Lanzarote».—8.° Retreta, por Burón.

HERNIADOS (QUEBRADOS): Vuestra curación la obtendréis con el *Cinturon electro reductor (Braguero electro-magnético)* del Dr. M. Caldeiro. Es el único recomendado por la clase médica, porque la corriente electro-magnética que se desarrolla por simple contacto hace que el tejido cicatricial adquiera la fuerza perdida y vuelva á reconstituirse, llegando á desaparecer la hernia. La contención simétrica perfecta hace que, no desviando la parte que está en contacto con la hernia, ésta se encuentre siempre reducida, punto principal para que pueda la corriente electro-magnética ejercer su acción sobre el mismo punto herniado. Es elástico, no tiene aceros ni muelles, siendo completamente adaptable y especial para montar á caballo y dedicarse á toda clase de trabajos. Precio del Cinturón completo, 50 pesetas. Pídanse detalles y boletín de medidas al Dr. M. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.

Garganta, voz y boca.—Se curan con las pastillas del *Doctor Caldeiro*. En farmacias, caja, 1'50 pesetas; por 2, las remite el autor.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

RECOMENDAMOS A LAS MADRES LA DENTICINA ANTONIO OLIVERES VEASE SU ANUNCIO EN LA CUARTA PAGINA.

Gran Pañería y Sastrería Ibérica

Véase el anuncio en la cuarta plana.

CARDO

Véase el anuncio en la cuarta plana.

Seccion religiosa

Viernes, 17. San Liberato, abad y mr.

CULTOS

Catedral.—Misa conventual, á las nueve y cuarto. Por la tarde, á las siete menos cuarto, Santo Rosario en el altar de la Asunción, y acto seguido Novena á Nuestra Señora de la Cinta en su propia capilla.

—Rosario.—Continúa la Novena al glorioso San Roque, á las seis de la tarde.

TARJETAS POSTALES

Gran surtido
Librería Biarnés

—San Francisco.—Via Crucis, á las cinco de la tarde.

—Templo Expiatorio.—Misas, á las cinco y cuarto, seis y siete y media. Exposición, á las seis mañana; Reserva, á las ocho. Por la tarde, Exposición, á las cinco; Meditación, á las seis; Santo Rosario, á las seis y media; Reserva, á las siete.

Sección oficial

Edicto de primera cobranza

D. Francisco Ferrer Mateu, Recaudador de Contribuciones de Tortosa.

Hago saber: Que publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia el anuncio fijando los días en que ha de verificarse la cobranza ordinaria del primer período voluntario de la contribución correspondiente al tercer trimestre del año actual, la de este término tendrá lugar en esta ciudad los días del 18 al 25 de este mes, desde las siete á las trece.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tortosa á 14 de Agosto 1906.—Francisco Ferrer.

Correo de Madrid

Lo que dice López Dominguez

El presidente del Consejo, al recibir hoy á los periodistas que acostumbran á visitarle, les manifestó que tenía pocas novedades que referirles.

Repitió que no tienen ningún fundamento las impresiones que siguen telegrafiando los corresponsales de San Sebastián, como si quisieran hacer atmósfera pesimista para el porvenir del Gobierno.

Afirmó que la versión de que el señor Montero Ríos está disgustado con el Gobierno y que ha anunciado que no aceptaría la presidencia del Senado es uno de tantos rumores como estos días vienen circulando desde la capital de Guipúzcoa.

Añadió que hasta que no sea inmediata la reanudación de las sesiones de Córtes no se procederá á la previsión de aquel cargo.

En cuanto á la estancia del Sr. Gullón en San Sebastián, dijo el presidente del Consejo que no tenía nada de extraño, pues como ministro de Estado ha de tratar en estos momentos, en que se debaten cuestiones sobre relaciones comerciales, con los embajadores y representantes de naciones extranjeras, y éstas en su mayoría residen actualmente en aquella capital.

Manifestó también el general López Domínguez que parece haberse despertado cierto afán entre los periodistas de San Sebastián en conceder especial importancia á cuantas conversaciones sostienen los ministros con sus amigos políticos que veranean, como si estas cosas no hubiesen ocurrido siempre y como si no fuese natural que los correligionarios sostengan buenas relaciones de amistad.

La política, siguió diciendo, viene teniendo todos los veranos gran movimiento en San Sebastián; pero siempre, donde han residido el presidente del Consejo y la mayoría de los ministros, es el lugar verdadero para orientarse en los planes del Gobierno.

En cuanto á la pastoral del obispo de Guádix, manifestó el general gran reserva, diciendo únicamente que el Gobierno no le concedía la importancia excepcional que otros le habían dado.

Respecto á la fecha del regreso de don Alfonso, dijo que nada podía precisar, añadiendo que el Rey se encontraba muy á gusto y obsequiado en Escocia, y que cuanto se aventure respecto á la fecha de su vuelta no pasan de ser suposiciones.

Agregó que aun cuando el monarca no ha fijado la fecha de su regreso, ni por tanto ha comunicado á nadie, cree que el regreso de D. Alfonso á la Península tendrá lugar del 20 al 22.

Disgusto ministeral

Hace días que viene circulando el rumor de estar muy disgustado el señor García Prieto por la actitud de algunos compañeros de Gabinete, especialmente del general López Dominguez, en determinados asuntos.

Un telegrama que se ha recibido de San Sebastián acentúa este disgusto del ministro de Fomento, al punto de que no sería extraño que la cuerda gubernamental se rompiera por este lado.

Añádase á esto el propósito de Montero Ríos de no aceptar la presidencia del Senado, y se comprenderá la preocupación que va notándose en los ministros, que temen, y no sin razón, la llegada del Rey y el consiguiente Consejo bajo su presidencia.

Para muchos la crisis es inminente, digan lo que quieran en contrario López Domínguez y compañeros mártires.

La cuestión religiosa y la provisión de la Embajada del Vaticano, que van aparejadas, determinarán la caida de López Domínguez, como ocasionó la salida de Moret.

La opinión, como decía un ministro, demanda esas reformas religiosas, que son el arma de los liberales; pero, en realidad, eso lo dicen sólo algunos ministros.

En las altas esferas no se piensa lo mismo, y éste es el error de los liberales.

Ya se habla de celebrar el Consejo á bordo del «Giralda», en Bilbao, para no esperar á que el Rey descanse de su viaje.

Decididamente, ó los liberales tienen una venda en los ojos, ó tienen mucha prisa en marcharse.

La Junta de alcoholes

Se ha reunido nuevamente la Comisión de alcoholes, discutiendo ampliamente los informes de las sub-comisiones regionales.

La impresión que se tiene es que se llegará á una fórmula que armonizará los intereses de todos los fabricantes de provincias.

RELOJERÍA
DE
José Alucha

Gran surtido en relojes de bolsillo, pared, despertadores y cadenas de todas clases.

Carbó, 16—TORTOSA

Se componen toda clase de relojes

Abono completo

de los mecheros de incandescencia por el gas de hulla; taller de lampistería y hojalatería, en la Plaza de la Constitución, núm. 2, y en el taller de lampistería de D. Ramón Aguilá, Obispo Aznar, 10.
Servicio esmerado y pronto.

Plaza de la Constitución, 2
TORTOSA

OLINICA DEL MEDICO-CIRUJANO
D. Ramón Rodriguez Sanz
Especialista en cirujía y enfermedades de la mujer
CONSULTA DE ONCE A UNA
Calle del Temple, casa-Correos, segundo piso, 1.ª puerta, TORTOSA

Consultorio para enfermedades de los ojos
DEL
MÉDICO-OCULISTA
A. Oliveres
Ex-alumno de los Hospitales de París.
Ex-ayudante de la Clínica oftalmológica del Dr. Galezowski.
CONSULTA DE 10 Á 1
OPERACIONES DE 3 Á 5
Calle del Temple (Ensanche)
TORTOSA

GABINETE ELECTRO-DIAGNOSTICO-TERAPÉUTICO
DEL
MÉDICO-ELECTRICISTA M. VILÁ
Corrientes contínuas, farádicas, de Waterwill, extra-corriente, electrolisis, endoscopia, galvanocaustia.
Electricidad estática en todas sus variedades.
CONSULTAS DE 10 Á 1. ANCHA, 9, PRAL.—TORTOSA

NOVEDAD INGLESA
LA ZURCIDORA MECANICA
Con este aparato, hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección
zurcir y remendar
medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.
No debe faltar en ninguna familia
Se remite, libre de gastos, previo envio de diez pesetas.
Depósito: Patent Magic Weaver, paseo de Gracis, 97, BARCELONA.

Ramón Barberá Perez
Santa Teresa, 4.—TORTOSA
Construye pozos artesianos y absorventes.
Efectúa sondeos para reconocer el subsuelo de puentes y de toda clase de obras de mampostería.
Efectúa también sondeos de grandes dimensiones para la colocación de ascensores hidráulicos y ventilaciones de minas.
Se encarga asimismo de toda clase de conducciones y alumbramientos de aguas.
Lleva efectuados en este distrito dé Tortosa más de 300 sondeos que han dado un buen resultado.—Esta casa cuenta 10 años de existencia y tiene más de 3.000 pozos perforados en Tortosa, Barcelona, Valencia y Teruel.
No confundir esta casa con la de «Barberá y Compañía», que no existe. Hoy es RAMON BARBERÁ PEREZ.
SANTA TERESA, 4.—TORTOSA

INSTITUTO DE VACUNACION
(Representación del Dr. Ferrán)
Angel, 16, pral.—TORTOSA
Inoculaciones preventivas
contra la RABIA y la VIRUELA
La favorable acogida dispensada á este *Instituto* por los Ayuntamientos, la clase médica y el público demostrarían la necesidad en esta comarca de un *centro donde las personas mordidas por animales rabiosos pueden ser curados con la misma eficacia, vacuna y técnica que en Barcelona.*
En este *Instituto* se han practicado muchas inoculaciones contra la **Rabia** seguidas de éxito curativo.
La inoculación debe empezar después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 ya no se aplica.

Dr. Sabaté
Especialidad en PARTOS,
enfermedades de mujeres y niños

Fábrica de Anisados
LICORES Y CHAMPAGNES
JOSE GARRIGA
BADALONA
Especialidad del acreditado ANIS ESPAÑA y del sin rival CHAMPAGNE CHAUFFEUR.
Proveedor de la Real Casa y recompensados todos sus productos con las mayores distinciones.

AGUA DE AZAHAR TRIPLE
Destilada con la flor de naranjo ágrio de la actual cosecha.
FARMACIA de MONNER
Carbó, 15. *Una peseta botella.*

EDUARDO TELLO
MÉDICO-OCULISTA
Ex-alumno interno por oposición, pensionado de la facultad de Medicina de Zaragoza.
Ex-ayudante de las clínicas oftalmológicas de los doctores Rios, de Zaragoza, y Barraquer, de Barcelona.
CONSULTAS DE 10 Á 12 AMETLLA

EL BARATO
DEN CARBÓ, 25
Liquidación de todos los artículos de temporada.
Batistas, Céfiros, Etaminas, Sedalinas, Alpacas y otros artículos, á precios baratísimos.
Especialidad en Lencería y artículos negros.

FONDA CENTRAL DEL JARDIN
DE
JOSÉ DELCLOS
Plaza del Pino
entrada por la Plaza del Beato Oriol,
BARCELONA
Situado en un punto muy céntrico, cerca de la Rambla, del Gran Teatro del Liceo y Despachos Centrales de Ferro-carriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina Española y Francesa.
Notablemente reformado este Gran Establecimiento en atención al crecido favor que le viene dispensando el público en general, reune todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando su numerosa clientela, tanto forastera, como residente en la capital, que asiduamente le favorece.

Imp. Biarnés, á c. de Algueró, Cambios, 3.

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA

DEL DR. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la *Hemicranina* del Dr. M. Caldeiro. La *Hemicranina* es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las *cefalalgias* de etiología determinada, en las *Neuralgias á frigori* (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sifilíticas; en las *gastralgias,* los Reumatismos articulares, la Ciática, la *Disfagia* de los tuberculosos, *Dismenorreas,* los retortijones uterinos, Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3'50 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.—MADRID

EL DOLOR DE CABEZA

RENOMBRADOS

INVENTOR DE LOS MEDICAMENTOS

COSTANZI

Milagrosos confites Costanzi

para las estrecheces uretrales

uretritis-prostatitis-cistitis

catarros de la vejiga

Curación radical, garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias, con los «Confites Costanzi», los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar; los solos que donan á las vías genito-urinarias su estado normal. Una caja «Confites Costanzi,» 5 pesetas.

MALES VENÉREOS Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc., curación radical, milagrosamente, en 8 ó 10 días, con los renombrados «Confites ó Inyección Costanzi.» Un frasco Inyección Costanzi, pesetas 4.

SIFILIS Curación radical con el Antisifilítico «Roob Costanzi», depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sifilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas se acuda á las especialidades «Costanzi», pues usando éstas á las primeras manifestaciones del mal, se estirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades, mientras que si el organismo está ya viciado se retarda su maravillosa acción, pero en definitiva es ésta infalible.

Consultas médicas en la calle Asalto, 4, Barcelona, todos los días, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito. De venta: En las principales farmacias.

Depósito exclusivo para España: Farmacia Grau Inglada, Asalto, 4, Barcelona

MADRES
LA DENTICINA ANTONIO OLIVERES

Es la salvación y desarrollo de los Niños, les facilita la BABA durante el período crítico de su dentición, brotan fuertes dentaduras, les evita muchas enfermedades y los robustece y fortifica de dia en dia.

Vale la caja grande 1 peseta
» » » pequeña 0'50 »

Pedid un librito gratis en todas las Farmacias y Droguerias

El Elixir del Dr. Puigferrer obra como por encanto en los temibles dolores gastrálgicos, alivia y cura los sufrimientos del estómago; una copita tomada como licor de postres, vigoriza el estómago, facilita la digestión laboriosa del más incorregible dispéctico y favorece la espulsión de gases.

De venta: Farmacia Vda. Canivell y Sala, Droguería de Enrique Carpa.

PIDANSE PROSPECTOS

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
Sándalo Pizá
MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona; y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. *Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran concurso de Paris de 1895 y Gran premio en a de Suez de 1896.* Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.

Nota.—Ninguno de los específicos, anunciados con nombres rimbombantes, ha podido alcanzar mejores resultados que nuestro **Sándalo.**

¡Alargan la vida!

Las PILDORAS GUERRARD evitan toda clase de enfermedades agudas y alivian siempre, sino curan, las crónicas. Hacen imposibles las congestiones cerebrales. Aseptizan el aparato digestivo destruyendo todo germen de infección.

Las PILDORAS GUERRARD dan al cuerpo energías y al ánimo buen humor.

Toda persona avara de salud debe tener á mano un frasco de PILDORAS GUERRAD.

De venta en Tortosa: Farmacia MONNER, calle Den Carbó y farmacia ISUAR, calle de la Ciudad.

ESTOMACALINA ALFACEME

El más radical de los preparados existentes para combatir y curar todas las afecciones del **Estómago é Intestinos.**—Unico. Ensayado en la mayoría de los Hospitales de España y **recomendado** por los clínicos más **eminentes.** Después de usar los demás preparados tomar la **Estomacalina Alfaceme** y notaréis alivio á la primera dósis. En las principales Farmacias y en la del autor, **Conde de Romanones, 8 y 10, Madrid.—Precio: 4 pesetas.**

AGUAS las más ARSENICALES Y NITROGENADAS. Cima muy seco.

CARDÓ

Curación de las enfermedades HERPÉTICAS Y VIAS RESPIRATORIAS.

Provincia de Tarragona

TEMPORADA OFICIAL: 15 JUNIO A 15 SEPTIEMBRE

Nuevas instalaciones en la sala de inhalaciones y pulverizaciones. Baños y duchas. Restaurant y fonda de 1.ª y 2.ª Habitaciones para familias. Teléfono. **Nuevo itinerario:** Por el tren directo de Madrid de las nueve y tres cuartos de la mañana se despachan en Barcelona billetes directos combinados hasta Cardó. Al llegar á las tres y cuarto á Mora la Nueva se toman los carruajes del establecimiento que por la nueva, cómoda y pintoresca carretera van hasta el balneario. Tendrán preferencia en los carruajes los billetes combinados. De Tortosa saldrá diariamente un carruaje, desde la estación del ferro-carril, directo á Cardó, partiendo á la llegada del tren exprés de Valencia, ó sea á las 3'55 de la tarde.

Informes: *Carmen, 25, colmado y chocolatería Liceo.*—**BARCELONA.**

Verdadero no más fuego — No más señales en la piel

Linimento Alonso Ojea
PARA CABALLOS

Es vejigatorio y resolutivo á la vez. El más activo y económico de cuantos se conocen. Se dice y se prueba, y lo demuestra el llevar treinta años que se viene usando, sin que otro alguno no solo no le haya superado, sino ni aún equiparado en los efectos, actividad y economía. Se garantiza; no destruye nunca el pelo ni deja la más leve marca en la piel. Obra á las dos horas. Primera elaboración, en su género, en España. Nuevamente modificado su método de elaboración y por lo tanto más activo.

SE GARANTIZAN SUS EFECTOS Y ACTIVIDAD

Numerosos veterinarios afirman (en certificados que poseemos) haber obtenido excelentes resultados en los siguientes padecimientos: Anginas, arestines, artritis crónica, derrames sinoviales, infosuras, esguirinces, exóstosis, califaces, esparavanes, sobrehuesos, sobretendones, fístulas, infartos, luxaciones, lupias, parálisis, pulmonías, pleuritis, pústulas malignas, quistes, reumatismos articulares, úlceras indolentes, vejigas, etc., etc.

VÉNDESE EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Depósito Central: *J. Uriach y C.ª* **Barcelona**

¡¡GRAN PAÑERIA Y SASTRERIA IBERICA!!
DE
JAIME BELLAUBÍ

Buenaire, 16 y 18, y Moncada, 7—TORTOSA

Los favorecedores que se dignen visitar este sin rival establecimiento se cerciorarán de que es el único en su clase y el que cuenta con tan grandiosa existencia de todos géneros de más de 200.000 m. para el ramo de Sastrería entre LANERIA, ALPACAS, PIQUES, DRILES y con su gran profusión de toda clase de **panas,** sin excluir la LISA IMPERIAL, recomendable por ser la mejor que se conoce.

Especialidad en géneros para luto (sin brillo), contando, además, con paños lisos para toda clase de uniformes tanto civiles como para militares.

Los pantalones de (*vellut*) **pana,** correctamente cosidos y bien cortados, se venden al baratísimo precio de CINCO PESETAS.

Véndense, lo mismo á los señores Sastres que á los demás particulares, cortes para trajes, pantalonería, panas y demás artículos que les conviniere, á precios verdaderamente económicos.

Gran variedad de trajes para niño desde 2'50 pesetas
» » » » caballero » 20'00 »
» » americanas de alpaca » 6'00 »

¡VISITAD ESTA CASA Y OS CONVENCEREIS DE LO DICHO!

Los encargos se sirven con rapidez

Nota importante.—Enseñanza de corte para todos los que desean dedicarse al arte de la Sastrería. Clases y precios convencionales.

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los Sres. Médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, afonía producida por causas periféricas, fetidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

Acanthea virilis

Poliglicerofosfatada Bonald.—Medicamento antineurasténico y antidiabético. Tonifica y nutre los nervios óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, pesetas.

Elixir antibacilar BONALD

DE

Thiocolcinamo vanádico fosfoglicérico

Combate las enfermedades del pecho.

Tuberculosis incipiente, catarros bronconeumónicos, laringo-faríngeos, infecciones gripales, palúdicas, etcétera, etc.

PRECIO DEL FRASCO, 5 pesetas.

De venta en todas las farmacias y en la del autor. Núñez de Arce (antes Gorguera), 17, Madrid. En Barcelona, Gignás, 5.